



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSP-2

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
11	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Coordinación Jurídica

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Contratación de Servicio de Vigilancia (Mayor a 6 meses)	45 días	36 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Convenio de prestación de servicio de vigilancia

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Proporcionar el servicio de vigilancia policiaca por seis meses o más mediante convenio celebrado entre Ayuntamiento de Mexicali y el solicitante.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<p>1.- El solicitante debe presentar su petición por escrito dirigida al Director, en la cual especifique los datos generales del servicio (Nombre de la empresa o comité de vecinos), Domicilio exacto donde se prestará el servicio, Tiempo que requiere la vigilancia mayor a 6 meses, Cantidad de elementos solicitados, Turnos laborables, Nombre completo del representante legal de la empresa con la que se tendrá el trato directo, esto con el fin de tener comunicación para coordinarse en el servicio en caso de ser autorizado o negado.</p> <p>2.- El solicitante deberá estar en contacto para, en caso de ser autorizado el servicio de vigilancia por parte del Director, presente los documentos requeridos y se pueda celebrar el contrato entre el solicitante del servicio y el Ayuntamiento de Mexicali, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Poder del representante legal de la empresa	1	1
INE del representante legal del testigo designado	1	1
Registro Federal de Contribuyentes	1	1
Mapa del perímetro a vigilar	1	1
Factura del vehículo (aplica solo en caso de que sea necesario unidad para vigilancia)	1	1
Verificación Vehicular (aplica solo en caso de que sea necesario unidad para vigilancia)	1	1
Tarjeta de circulación (aplica solo en caso de que sea necesario unidad para vigilancia)	1	1
Cesión de derechos de vehículo que se utilizara en el servicio (en caso de donación)	1	1
Baja de vehículo que se utilizara en el servicio (en caso de estar dado de baja)	1	1
Acta constitutiva de la empresa (en caso de Personas Morales)	1	1
Seguro del vehículo (aplica solo en caso de que sea necesario unidad para vigilancia)	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calz. Héctor Terán Terán y Calz. Anáhuac, No. 910, Col. Xochimilco	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
(686) 558-1200	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Minerva Ku González. Coordinadora Jurídica

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
17.01 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación Auxiliar de Rentas	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Costo por cada agente que se requiera

El costo expresado corresponde a la Unidad de Medida y Actualización Vigente de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente 2024.

Art. 33, Fracción I.- Por servicio permanente de vigilancia Policiaca, por elemento por turno de ocho horas, al solicitarse el servicio" se cobrará 17.01 veces.

Se entenderá por servicio permanente de vigilancia Policiaca cuando se contrate por un término igual o mayor a seis meses de manera continua, para lo cual se deberá celebrar un contrato entre el Municipio y el solicitante, donde se establezcan los derechos y obligaciones para ambas partes, así mismo el pago de las bonificaciones en faltas, como retardos de los elementos, tendrá que ser dentro de los primeros seis meses en que ocurrieron las faltas.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Disponibilidad de agentes y el lugar donde se realizará la vigilancia

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente 2024 Art. 33 Fracción I.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 91, Fracción I Inciso d

AUTORIZACIÓNMinerva Ku González.
Coordinadora JurídicaArmando Rodríguez Solís, Subdirector
AdministrativoPedro Arjel Mendivil García, Director de Seguridad
Pública Municipal**ELABORÓ****REVISÓ****AUTORIZÓ**